



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.38 del 5 de agosto de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación

ACUERDO No.38
(5 de agosto de 2020)

“Por el cual se establece cronograma especial para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo de 2020”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

En los términos del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la ley 30 de 1992, el Instituto Tecnológico del Putumayo tiene el deber legal y constitucional asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez la buena marcha de la administración.

Con Acuerdos No.28 del 30 de septiembre de 2019 y No.32 del 3 de diciembre de 2019, se estableció el cronograma general de actividades académicas para el año 2020.

Mediante Acuerdo No.28 del 18 de junio de 2020, se postergó para el 31 de julio de 2020 los grados colectivos de la sede Mocoa para realizarlos de manera virtual conjuntamente con los grados de la subsele Sibundoy, por motivo que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, programó la presentación de la prueba Saber TyT de forma electrónica para el 18 y 19 de julio de 2020 y los certificados de asistencia se podían descargar entre el 22 y el 27 de julio.

Según Resolución No. 000291 del 26 de junio de 2020, el ICFES modificó el cronograma para presentación del examen de Estado Saber TyT correspondiente al primer semestre de 2020 programando el examen para los días 1 y 2 de agosto y la publicación de certificados de presentación del examen del 5 al 11 de agosto de 2020, por lo que el Consejo Académico, mediante Acuerdo No.32



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.38 del 5 de agosto de 2020

del 7 de julio de 2020 modificó la fecha de los grados colectivos fijándolos para el ciclo profesional sede Mocoa y subsele Sibundoy el 31 de julio y para el ciclo tecnológico el 14 de agosto de 2020, así como también modificó el cronograma de actividades para séptimo semestre.

El día 1° de agosto de 2020 el ICFES realizó las pruebas Saber TyT de manera virtual en jornadas de cuatro (4) horas, presentándose dificultades en el acceso al sistema en la jornada de la tarde y no les permitió realizarla la prueba, razón por la cual el ICFES les volvió a programar la presentación para el 23 de agosto de 2020 fecha que también la fijó para quienes la presentarán en sitio.

Con Acuerdo No.34 del 3 de agosto de 2020 se modificó el cronograma para el segundo periodo académico de 2020 finalizando la matrícula el 14 de agosto de 2020 para todos los estudiantes.

El artículo 120 del Estatuto Estudiantil contempla como uno de los requisitos para optar un título de pregrado en el Instituto Tecnológico del Putumayo “Acreditar la inscripción y presentación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – SABER PRO o su equivalente”. Lo anterior, acorde a la Ley 1324 de 2009 que en su artículo 7°, literal b) establece que “La presentación de los “Exámenes de Estado” es requisito para ingresar a los programas de pregrado y obtener el título respectivo”.

Para garantizar el derecho a la educación en la continuidad de los estudiantes del ciclo tecnológico al ciclo de formación profesional del programa académico que se encuentran cursando y el cumplimiento del objeto misional de la institución en medio de las restricciones que impone el estado de emergencia sanitaria, es necesario establecer un cronograma especial para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta la institución durante el segundo periodo académico de 2020.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer cronograma especial para el séptimo (VII) semestre de todos los programas académicos que oferta el Instituto Tecnológico del Putumayo, durante el segundo periodo de 2020, quedando de la siguiente manera:

No	ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2020	
		INICIO	FIN
1	Grados colectivos ciclo Tecnológico	28/Agt/2020	
2	Matricula ordinaria	28/Agt/2020	31/Agt/2020
3	Matricula extraordinaria	1/Sep/2020	2/Sep/2020
4	Clases	31/Agt/2020	19/Dic/2020
5	Primeros parciales	18/Sept/2020	25/Sept/2020
6	Supletorios primeros parciales	28/Sept/2020	29/Sept/2020
7	Reporte notas a SIGEDIN	18/Sept/2020	11/Oct/2020
8	Segundo parciales	19/Oct/2020	27/Oct/2020



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.38 del 5 de agosto de 2020

IES Vigilada por:



La educación
es de todos

Mineducación


9	Supletorios segundos parciales	28/Oct/2020	29/Oct/2020
10	Reporte de notas SIGEDIN	19/Oct/2020	8/Nov/2020
11	Exámenes finales	21/Dic/2020	23/Dic/2020
12	Supletorios exámenes finales	24/Dic/2020	24/Dic/2020
13	Reporte de notas SIGEDIN	21/Dic/2020	24/Dic/2020
14	Habilitaciones	26/Dic/2020	26/Dic/2020
15	Solicitud examen de validación	18/Agt/2020	8/Sept/2020
16	Adición de Espacios Académicos	Hasta 17/Sept/2020	
17	Cancelación de Espacios Académicos	Hasta 9/Oct/2020	

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades no contempladas en el presente Acuerdo serán las establecidas en el Acuerdo No.34 del 3 de agosto de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los cinco (5) días de agosto de dos mil veinte (2020).


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector (E)


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

Elaboro: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Consejo Académico